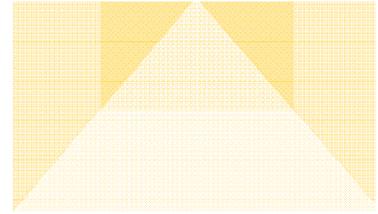




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8361/16
CORRESPONDE EXPTE .H-9716/14

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento está compuesto por el patrimonio artístico de ocho (8) obras de artes que el artista Oscar Pereyra dona al Honorable Concejo Deliberante y que es facultad de este Cuerpo Deliberativo aceptar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.-

Que su trabajo será parte del patrimonio de todos y que queda para siempre como legado para el área cultura de este Municipio.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2016, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por el Sr. OSCAR W. PEREYRA, de ocho (8) obras de su propiedad para ser exhibidas por un mínimo de dos (2) años en este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º.- Las obras referidas en el artículo precedente son las siguientes: Atahualpa Yupanqui, Leonardo Rodríguez, María Crescencia Pérez, Dr. Julio Maiztegui, Dr. Arturo Illia, Padre Gastón Romanello, Raúl Galarza, Jorge Omar Hannun, cuyas medidas son 40 por 50 cm.-

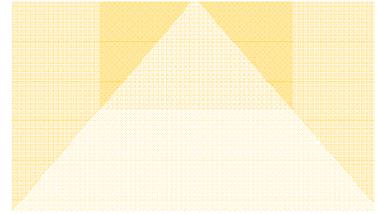
ARTÍCULO 3º.- Vencidos los dos años desde su exhibición las obras podrán ser otorgadas en calidad de préstamo a demás dependencias municipales del área de cultura que se disponga, sin que esto signifique erogación económica para el Municipio.-

ARTÍCULO 4º.- Remítase copia de la presente al Artista Oscar W. Pereyra y comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº1228/16
CORRESPONDE EXPTE.H-9716/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza nº 8361/16.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, por el DEPARTAMENTO PROCURACION, notifíquese con entrega de copia de la presente e intervenga la DIRECCION DE REGISTRO PATRIMONIAL.-

PERGAMINO, 18 de mayo de 2016.-
S.G.

FIRMADO

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS DAMIAN PEREZ – ABOGADO – SECRETARIO DE GOBIERNO